

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 0331

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2021

De la revisión del expediente se obtiene que, fue terminado con Sentencia de Divorcio por Mutuo Acuerdo, adelantado por los señores JOSE ELMER QUINTERO UMAÑA y ANA LLUVISA PLAZA ARROYO, cuyas copias auténticas requieren ser apostilladas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por consiguiente se oficiara a la División de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin de que certifiquen y/o confirmen que la señora Juez y/o Secretario estaban en ejercicio de sus funciones en el momento en que lo hicieron.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: OFICIAR a la División de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a fin de que certifiquen y/o confirmen que la señora Juez y/o Secretario estaban en ejercicio de sus funciones en el momento en que lo hicieron.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte solicitante que las copias se autenticaran una vez la División de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, certifiquen lo dispuesto en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c23cd7c43682d03b24cdcad81cfb8f3200799e7767543889c98f27d02e9eb10

Documento generado en 17/02/2021 03:45:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**